



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 10 de marzo de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 0017634/2019, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), INTERINO, con destino al ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura EXPRESIONES CREATIVAS I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañante Terapéutico), y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a concurso de referencia se dispuso por la Resolución N° 407/2020-Decanato.

Que no se registraron inscripciones en el período establecido entre los días 30 de noviembre y 09 de diciembre de 2020, según lo informado por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad.

Que el Departamento de Ciencias Sociales solicitó la reapertura del presente concurso.

Que por aplicación de las normas vigentes para concursos de AUXILIARES DE SEGUNDA CATEGORÍA -ALUMNO- el presente se regirá por la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo.

Que el Plan de Formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que la Ordenanza N° 09/2020-Consejo Superior- según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-

Que la Ordenanza N° 06/2020-Consejo Directivo- Reglamentó las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que Dirección Contable certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente proyecto.

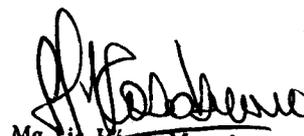
Que Secretaría General ordenó su protocolización.

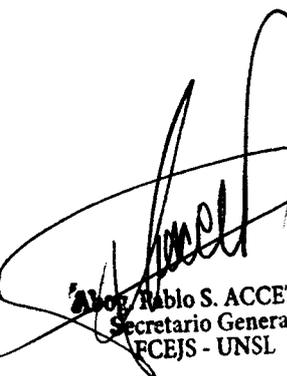
Por ello, y en uso de sus atribuciones,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

Corresponde Resolución D. N° 121/2021

///


Mg. Lic. Rector Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL


Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

///

-2-

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el concurso convocado por la Resolución N° 407/2020-
Decanato originada en el EXP-USL: 0017634/2019.

ARTÍCULO 2º.- Reabrir el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE
SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), INTERINO, con destino al ÁREA DE FORMACIÓN
GENERAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la
Asignatura: EXPRESIONES CREATIVAS I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en
Acompañamiento Terapéutico).

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir el aspirante,
tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de
investigación y servicio (Artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 003/07 del Consejo
Directivo):

Nombre de la Asignatura: Expresiones Creativas I

Área: Formación General

Carrera en la que se dicta: Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico

Docente Responsable de la formación: Profesora Claudia Inés FERREYRA

Crédito horario total del curso: ciento sesenta (160 horas)

Crédito horario Semanal del curso: 4 horas

Cuatrimestres: 1º Cuatrimestre (Expresiones Creativas II), 2º Cuatrimestre (Expresiones
Creativas I)

Tiempo de dedicación que deberá destinarse a las actividades frente a alumnos; al
estudio pautado por el responsable, participación en investigación y/o servicios: 5 horas

Cronograma de actividades a realizar por el Auxiliar:

Actividades frente alumnos:

- Colaboración en la revisión del programa. Asistencia a clases Teóricas. Participar en la
Planificación, ejecución y evaluación de los trabajos prácticos de la/s correspondiente/s
asignatura/s

Estudios a desarrollar:

- Conocimiento de las siguientes temáticas: - El arte social en salud comunitaria

Extensión:

- Colaboración con las actividades de extensión en las que el espacio curricular participe

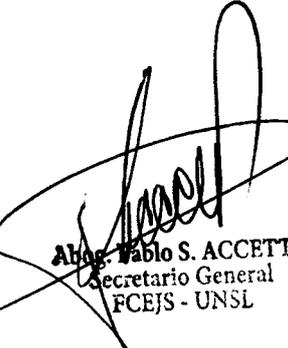
Aval del profesor responsable de la asignatura

ARTÍCULO 4º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa
de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2º Piso), -
bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción-, entre los días 22 y 29 de
marzo de 2021, debiendo los aspirantes presentar el currículum vitae con los siguientes
datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación
académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención
pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados. Las evaluaciones serán
en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición,
mediante plataforma a utilizar pautada por los miembros del jurado. El/la inscripta, deberá
constituir domicilio electrónico el cual será requisito obligatorio, para notificaciones y
actos administrativos correspondientes.

Corresponde Resolución D. N° 121/2021

///


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

///

-3-

ARTÍCULO 5º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 6º.- Designar la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Sociales, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Licenciada Luisa Marta ARIAS
- Especialista Myrian Rosa RUBERTONI
- Licenciada María Concepción SALAS

MIEMBROS SUPLENTE:

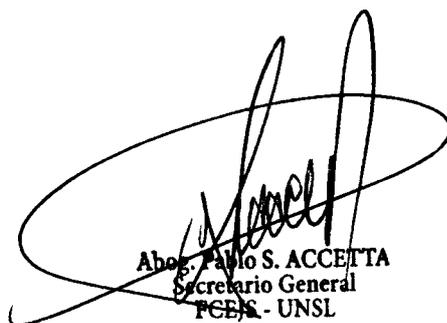
- Especialista Hilda del Valle MAGGI
- Licenciada Mariela Beatriz DE MARCO

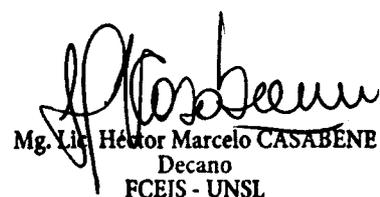
ARTÍCULO 7º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo y Ordenanza 009/20 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 121/2021

FCEJS
red
mlt


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL